

Año LI. 30 DE MARZO DE 1910 Núm. 6.º

# BOLETÍN OFICIAL

DEL

**Obispado de Osma.**

CONSAGRACIÓN EPISCOPAL  
**De Nuestro Ilmo. Sr. Obispo**

CIRCULAR

El próximo día 3 de Abril, Dominica in albis, será consagrado solemnemente, con el favor de Dios, nuestro Ilmo. Señor Obispo preconizado, el DR. D. MANUEL LAGO Y GONZALEZ, en la Santa Iglesia Catedral de Tuy por el Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos Dr. D. Benito Murúa y Lopez, dignísimo Metropolitano de nuestra Provincia eclesiástica.

Al anunciar con la más viva satisfacción de Nuestra alma tan fausto acontecimiento por medio de la presente Circular en el BOLETÍN de la Diócesis, una vez más levantamos Nuestro corazón al cielo para dar gracias á Dios por tan grande beneficio y bendecir al Señor, Padre de las misericordias, por las muchas y muy grandes que se ha dignado dispensarnos en la actual vacante de

Obispado. Despues de lo cual, y no dudando interpretar en esta ocasión los unánimes sentimientos y deseos del venerable Clero y fieles diocesanos, sin perjuicio de que lo haga además cada uno en particular, sea Nuestro primer acto enviar en nombre de todos á nuestro querido Señor Obispo la más cordial enhorabuena por su consagración, expresándole con tal motivo el testimonio de afectuosa veneración y adhesión inquebrantable con que somos sus fieles diocesanos y unimos á las suyas nuestras oraciones, besando reverentes su pastoral Anillo é implorando suplicantes su paternal Bendición.

Porque si las prosperidades del Padre son para bien de los hijos, deber es de éstos muy natural alegrarse y regocijarse en ellas, interesándose en unir sus oraciones á las de aquel para impetrar los favores y bendiciones del cielo, que son comunes á todos, y redundan en bién de todos.

Sin duda que él pedirá por sus futuros diocesanos en las suyas muy fervorosas, y les tendrá muy presentes en el solemne acto de su consagración Episcopal tan propicio para alcanzar los divinos favores. Y todos por consiguiente debemos pedir y orar también por él como sin duda lo haremos, para que el cielo le proteja y el Señor derrame sobre su Ungido la plenitud de sus gracias y dones sobrenaturales, á fin de que su labor en nuestra Diócesis venga á ser fecunda y fructuosa para mucha gloria de Dios y provecho espiritual de la misma. Pero especialmente en ese día, tan memorable desde ahora para nosotros, deseamos que no haya un solo diocesano que no tenga presente en sus oraciones al nuevo Señor Obispo, que muy en breve ha de venir á remediar nuestras necesidades, apacentar nuestras almas y regir nuestros destinos.

A este fin recomendamos con el más vivo encarecimiento á todos los señores Párrocos y demás encargados de la Cura de almas en esta Diócesis, que cui-

den de anunciar oportunamente á los fieles tan fausto acontecimiento y exhortarles convenientemente á que, como obsequio de filial amor al que ya podemos llamar nuestro Padre y Pastor de nuestras almas, eleven por él sus oraciones al cielo interesando en su favor la protección de la Inmaculada siempre Virgen Maria, la de los Santos Patronos del Obispado San Pedro y Santo Domingo y de los Titulares de las parroquias respectivas. Y como obsequio especial, confiamos en el celo de los señores Curas que procurarán se acerquen ese día muchos feligreses á recibir la Sagrada Comunión, que es la obra más grande y del mayor agrado de Dios que pueden hacer con el expresado fin. Asimismo encargamos que en todas las iglesias parroquiales y conventuales, como también en la del Seminario Conciliar y Casas de Religiosas, además de la Santa Iglesia Catedral é Insigne Colegiata de Soria, se haga en la mañana del mismo día un repique general de campanas á la hora y en la forma que en cada localidad sea costumbre para anunciar los grandes acontecimientos. Y veremos con especial agrado que en todas las expresadas Iglesias se tenga en dicha mañana algún acto ó ejercicio piadoso con el indicado fin, previo aviso al pueblo é invitación á las Autoridades, Cofradías y Asociaciones católicas, facultando como desde luego facultamos para que en la misma mañana se pueda tener expuesto el Santísimo Sacramento á la adoración de los fieles, para que penetrados éstos de la importancia del fin, puedan permanecer unánimes en oración ante el Señor Sacramentado y unirse en espíritu al Ilmo. consagrando por medio del Corazón sacratísimo de Jesús.

Burgo de Osma 28 de Marzo de 1910.

DR. MANUEL MARIA VIDAL,  
*Vicario Capitular.*

---

## DATOS BIOGRÁFICOS

DEL

ILMO. SR. DR. D. MANUEL LAGO Y GONZALEZ

**Obispo preconizado de esta Diócesis.**

---

Con motivo de su próxima consagración Episcopal, y aunque es conocida ya en esta Diócesis su biografía por haberla publicado la prensa de Soria, creemos oportuno publicarla también ahora en el BOLETÍN del Obispado, y nos complacemos en hacerlo para satisfacción de los diocesanos oxomenses, tomándola del periódico de Lugo *El Norte de Galicia*, que á su vez la tomó en su mayor parte de la historia de dicha Ciudad por el Dr. Correa, al tener noticia en el mes de Mayo último de haber sido propuesto para Obispo de nuestra Diócesis vacante el Ilmo. Sr. D. Manuel Lago Gonzalez.

Nació, pues, nuestro consagrando Rvmo. Sr. Obispo en la ciudad de Tuy (Galicia) el día 26 de Octubre de 1865, contando por tanto al presente 44 años de edad y siendo de los Obispos más jóvenes de España.

Sus honradísimos y piadosos padres D. José Lago Maceira y D.<sup>a</sup> Carlota González Fernandez, á quienes no podía ocultarse la precocidad de entendimiento de su hijo y su decidida inclinación al estado eclesiástico, se apresuraron á encomendarlo al cuidado de un profesor particular, y suficientemente instruido el futuro Obispo, incorporó el primer año de Latin y Humanidades en el Seminario Conciliar de Tuy en Septiembre de 1878; cursó el 2.<sup>o</sup> en el académico siguiente obteniendo la calificación de *Meritissimus*, é incorporó el 3.<sup>o</sup> en Septiembre de 1879. En este mismo mes obtuvo por oposición una beca de gracia, habiendo merecido el primer lugar entre 18 opositores y que sus ejercicios fuesen calificados de muy notables. De 1879 á 1892

cursó el 4.º de Latín y Humanidades, tres de Filosofía, seis de Teología, el de Disciplina Eclesiástica y los dos de Derecho Canónico, según el plan de estudios entonces vigente, obteniendo en todas las asignaturas la nota de *Meritissimus*.

Por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fernando Hüe Gutierrez, Obispo de aquella diócesis trasladóse á Santiago en Octubre de 1886 á estudiar Griego y Hebreo, y seis meses más tarde fué nombrado profesor de ambas lenguas en el Seminario de su diócesis y de Matemáticas en Septiembre del siguiente.

En Octubre de 1893 pasó á enseñar los tres cursos de Teología dogmática y el 2.º de Historia Eclesiástica y Arqueología, y en 1895 se encargó de la cátedra de Fundamentos de Religión y Lugares Teológicos continuando con la de Arqueología.

Ordénase de presbítero el 26 de Mayo de 1888, y en 7 de Septiembre de 1893 recibió la investidura de Bachiller en Sagrada Teología en el Seminario de Tuy; y los días 2 y 4 de Octubre siguiente las de Licenciado y Doctor en la misma facultad en el Seminario Central de Santiago, habiéndole sido aprobados los ejercicios de dichos grados *Nemine discrepante*.

En Abril de 1893 hizo oposición á una Canongia en la Catedral de Tuy y obtuvo dos votos de los cinco jueces, que formaban el tribunal, para el primer lugar en la terna.

En Octubre de 1893 la hizo á la Magistralía de Lugo mereciendo la aprobación de sus ejercicios, y acaso aquellos, muy sobresalientes, sirviesen para que el mismo Excmo. Prelado le nombrase poco después su Secretario de Cámara y Gobierno.

Obtuvo por oposición en Junio de 1896 una Canongía en dicha Basílica de Lugo y en 16 de Julio de 1904 fué elegido por unanimidad Lectoral de la misma Santa Iglesia.

Cuando apenas se había posesionado del cargo de

Secretario de Cámara en Octubre de 1896, captábase los respetos y las simpatías de cuantos se complacían en presentarse á él y de todos los que, mirando á su arrogante figura, leían en su rostro dulzura angelical y observaban en sus modales modestia y humildad inimitables.—Pasaron años y el transcurso de ellos solo ha servido para aprender que el Ilmo. Sr. Lago Gonzalez sabe mucho de ciencias eclesiásticas y profanas, de literatura antigua y moderna, que su bondad le ha hecho popular y es bendecida por el necesitado en la calle y por el autócrata en tertulias y visitas, pero á nadie fué dado conocer la profundidad de su talento, ni ha podido limitar la universalidad de sus conocimientos, ni averiguar á donde llegó su mano depositando la limosna que su hermoso corazón no sabe negar al desvalido.

La vida del Sr. Lago en Lugo ha sido verdaderamente apostólica y evangélica. Además de cooperar eficazmente, como Secretario de Cámara á la obra del sabio Sr. Murúa en el acertadísimo gobierno del Obispado, ha enseñado constantemente en aquel Seminario Teología primero, Lengua hebrea después y ultimamente Sagrada escritura.—De la profundidad en sus disquisiciones, de la lucidez de conceptos, de la claridad en la exposición y de la brillantez en el lenguaje hablan llenos de pasmo los que tuvieron la fortuna de ser discípulos suyos.

Por encargo de su Excmo. Sr. Obispo, era Director diocesano del Apostolado de la Oración y Director de las Escuelas Dominicales, habiendo conseguido con las hermosas pláticas que en ellas pronunciaba todos los Domingos y su decidido interés por cuanto con las Escuelas se relacionaba, que aumentase en un cien por cien el número de profesoras y alumnas.

El esplendor y magnificencia del culto á la Virgen del Carmen alcanzados desde que el Sr. Lago era Rector de aquella Iglesia es un hecho tan patente que por

demás estaría el detallarlo; y no hemos de pasar otro en silencio, el de haber pronunciado cuatro discursos en mismo un día, en las dos Conferencias de S. Vicente de Paul, en la Escuela Dominical y en la Iglesia del Carmen, de donde será fácil deducir cual sea la abundancia de palabra que posee, porque es de notar también que el señor Lago no dice vulgaridades y emplea siempre lenguaje correcto y escogido.

Estos rudos trabajos no han sido obstáculo para que fuese asistente asiduo al Coro en la Catedral, y para que aprovechase algún momento, que sus múltiples y complicadas ocupaciones le dejaban libre, dedicándolo al confesonario.

Desde que fué á Lugo era director del *Boletín Eclesiástico* del Obispado, Secretario de la Junta de Reparación de templos, de la de *Acción social* y de la recientemente constituida para fundar Sindicatos Agrícolas y Cajas de Ahorros—Dirigió la impresión de la Crónica del Congreso Eucarístico celebrado en aquella ciudad en 1896 y desempeñó el cargo de Secretario de dos concursos y dos concursillos verificados durante el pontificado del ilustre Obispo Sr. Murua.

Es socio correspondiente de la Real Academia de la Historia; de número de la R. A. Gallega, miembro de la Academia literaria de Mont—Real de Tolouse (Francia) socio de honor de la asociación de Escritores y artistas de Málaga y socio correspondiente de la Sociedad arqueológica de Pontevedra.

Es en fin escritor de altos vuelos y poeta inspiradísimo. Niño aun escribía composiciones en verso en que no se sabe si admirar más lo correcto de la frase, la elegancia en el estilo, el sentimiento que palpita ó la rítmica cadencia.

También se sabe, aunque de ello haya guardado especial silencio la modestia del Ilmo. Sr. Lago, que en un catálogo de libros se anuncia una Exégesis Bíblica, traducida del alemán al español y acomodada á

los estudios de nuestros seminarios. Y no es la alemana la única lengua viva que posee el Ilmo. Sr. Lago, pues habla y escribe además correctamente la francesa, italiana y portuguesa, y traduce el inglés.

Haciendo, pues, justicia á sus grandes méritos y excelentes virtudes el Gobierno de S. M., por Real Decreto de 3 de Mayo del año último, le propuso para esta Diócesis de Osma, y aceptando la propuesta el Sumo Pontífice Pio X se ha dignado nombrarle Obispo de la misma por Decreto consistorial de 25 de Agosto siguiente.

Tales son en compendio los datos biográficos de nuestro Ilmo. Sr. Obispo que, Dios mediante, va á ser consagrado el próximo dia 3 de Abril, Dominica de *Quasi modo*, en la Santa Iglesia Catedral de Tuy, su ciudad natal, por el Rvmo. Metropolitano de nuestra provincia elesiástica Dr. Don Benito Murúa y Lopez, Arzobispo de Burgos.

Cordialmente le felicitamos con tan fausto motivo, felicitándonos á nosotros mismos y pidiendo al cielo en nuestras oraciones que sea para mucha gloria de Dios y prosperidad de la Iglesia y de la Diócesis Oxomense.

M. V.

---

**GOBIERNO ECLESIASTICO SEDE VACANTE**  
**CIRCULAR.**

De la Junta Provincial constituida por el Gobierno Civil de Soria para organizar y fomentar una suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en los pueblos de Castilla, León y Galicia, hemos recibido la siguiente atentísima Carta:

SORIA—17 Marzo 1910

Muy Ilustre Sr. Vicario Capítular de la Diócesis de Osma.

Respetable Sr. nuestro: Para remediar los grandes daños causados en las provincias de Galicia,



León y Castilla, por las recientes inundaciones que han sumido á familias y pueblos enteros en la miseria, se ha iniciado una suscripción en esta Provincia que se nos ha encomendado la misión de organizar y fomentar.

En esta obra de caridad seguro es que no ha de faltarnos el valioso concurso de V. I., ni del respetable clero de esta Diócesis, siempre dispuesto á colaborar en toda empresa humanitaria, y por eso nos permitimos solicitar que se una á nosotros y recomiende á los Sres. Párrocos que hagan un llamamiento á la caridad de sus feligreses para que contribuyan con sus donativos, siquiera sean modestísimos, á remediar en parte los enormes daños que pueblos hermanos han sufrido.

Seguros de que ha de atender nuestro ruego, le anticipamos las gracias, al par que le ofrecemos el testimonio de nuestra más respetuosa consideración personal.

*A. Marroquin:—M. Vicén.—V. Iglesias.—Javier Olazábal.—V. Alvarez.—Santiago G. Santacruz.—Soteró Llorente.—Dionisio Izquierdo.—José Bezares.—B. Artigas.—Alfredo Perez Chapuli—José Casado.—Mariano Granados.*

Deseando secundar por Nuestra parte los caritativos deseos de la Junta, y además del donativo, que aunque modesto, hemos enviado á la misma con el humanitario destino por ella expresado, tenemos á bien recomendar, y por la presente Circular recomendamos con todo encarecimiento á los Sres. Curas párrocos, Ecónomos y demás encargados de feligresías en esta Diócesis, que correspondiendo á la honrosa confianza que en la colaboración del Clero manifiesta tener la

Junta, procuren cooperar á la suscripción iniciada y hacer un llamamiento á la caridad de los fieles con el expresado fin conforme se interesa en la misma Carta preinserta.

Burgo de Osma 26 de Marzo de 1910.

MANUEL MARÍA VIDAL,  
*Vicario Capitular.*

---

**MENSAJE DE ADHESIÓN**

AL EMINENTISIMO SEÑOR

**CARDENAL LUIS ENRIQUE LUÇON,**

ARZOBISPO DE REIMS,

Y Á SUS HERMANOS LOS OBISPOS DE FRANCIA

---

*Venerables Hermanos:*

Hijos amantes de la Iglesia católica, no podemos menos de llorar sus tristezas; pero, como Vosotros, pastores de almas, no podemos dispensarnos de alabar vuestras gloriosas luchas en defensa del alma de los niños de Francia.

Unidos con Vosotros por los vínculos de estrecha solidaridad cristiana, creemos cosa propia vuestra firme y noble actitud en frente de la enseñanza laica.

Vuestra valentía os ha conquistado el respeto, y aun las benévolas simpatías de todos los corazones generosos, ¿Será preciso añadir que también se ha ganado nuestra incondicional admiración?

Los que tienen la misión de conducir el pueblo hacia el cielo no tienen derecho á ocultar la luz. Vosotros no la habéis ocultado. En medio del general apocamiento de caracteres, habéis dado un ejemplo con-

fortante al señalar á los católicos franceses los peligros de una instrucción que, so pretexto de neutralidad, siembra en las jóvenes inteligencias de los niños la duda y la irreligión.

Se os persigue. Esta es la señal más auténtica de que sois los continuadores del apostolado de Cristo. ¿No predijo ya el mismo Salvador á sus discípulos que por confesar su nombre, el nombre del Maestro, serían conducidos ante los Tribunales?

Permitidnos, pues, á todos los Obispos de España, felicitaros, porque habéis sido dignos de padecer por Jesucristo.

Si algún día sonase para nosotros la hora de semejantes tribulaciones, consideraríamos como preciada gloria el seguir vuestra valiente conducta.

¡Quiera Dios que Francia, siguiendo vuestras enseñanzas y vuestros ejemplos, continúe siendo *la nación querida y bendecida por Dios*, como la llamaba el Papa Alejandro III.

Al ofreceros el homenaje de nuestra respetuosa adhesión, nos complacemos en auguraros el triunfo en esta lucha suprema, de la cual, no lo dudamos, el nombre del Episcopado francés saldrá engrandecido y glorioso.

Toledo 16 de Marzo de 1910,

*Por sí y en nombre de los Rvdmos. Prelados que á continuación se expresan:*

(Siguen las firmas de todos los Señores Arzobispos, Obispos y Vicarios Capitulares de las Diócesis de España.)

† Fr. GREGORIO MARÍA, Card. Aguirre y García,  
*Arzobispo de Toledo.*



## AUTORIDAD CIVIL

**Real orden de exención del timbre en los recibos de cuentas de entrada, mensuales ó de cualquier otro plazo de las Sociedades de obreros.**

Excmo. Señor: Visto el escrito de la Compañía Arrendataria de tabacos, fecha 23 del actual, en que consulta si las Sociedades de Obreros están comprendidas en el núm. 1.º del art. 198, en relación con el número 2.º del 195, de la vigente ley del timbre del Estado, ó si, como parece, se hallan exentas de este impuesto.

Resultando que por dichas disposiciones se gravan con el sello de diez céntimos los recibos de cualquier cuota de entrada, mensual, ó por cualquier otro plazo y cantidad que se exija á los socios de los Ateneos, Academias, Colegios gremiales, Casinos y toda clase de Sociedades científicas, gremiales, de socorros mutuos y de cualquier otro fin utilitario ó de recreo; y

Considerando que son obreros á los efectos legales los que viven de un jornal ó salario fijo ó eventual, y atendida esta condición, así como los fines de las Sociedades que formen en comparación con los de las Sociedades indicadas, no cabe en sana lógica equipararlas, y menos para el pago de un impuesto en que no es dado aplicar sus disposiciones con criterio extensivo:

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que las Sociedades de Obreros, propiamente dichas, no se hallan comprendidas en el número 1.º del art. 198, en relación con el número 2.º del 195, de la ley del timbre de que queda hecho mérito.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 25 de Marzo de 1907.—*Osma*.—Señor Director general del Timbre del Estado.—(*Gaceta* del 26 de Marzo de 1907.)

## SANTAS MISIONES

---

Son altamente consoladoras y edificantes las noticias y reseñas que se han recibido de las santas Misiones dadas en esta Diócesis durante la Cuaresma próximo pasada.

De las parroquias de Rejas de San Esteban, Peñalba de San Esteban, Rioseco y Valderrodilla, en que las dieron los Padres Misioneros del Corazón de María, además de las dadas por los mismos en Ontangas y Villovela durante el Adviento.—De las de Coruña del Conde y Zayas de Torre dadas por los Padres Franciscanos de la Aguilera.—De las de San Andrés de Almarza y Sotillo del Rincón dadas por los Carmelitas del Burgo. Y de las de Valdeavellano de Tera, Castilfrío y Portelrubio dadas por los Pasionistas de Peñaranda.

De todos los pueblos se han recibido cartas muy satisfactorias y conmovedoras, algunas de las cuales hemos visto con agrado publicadas en la prensa católica de Soria y sentimos no disponer de espacio para publicarlas también todas en el BOLETÍN del Obispado. En todos los pueblos han despertado las santas Misiones ese entusiasmo religioso, que es efecto de las gracias extraordinarias fielmente correspondidas. Los Padres Misioneros recibieron conmovedoras demostraciones de afecto y gratitud. Los templos se vieron, sin el menor desorden, completamente llenos de fieles, que escuchaban al Predicador con devoto y fervoroso recogimiento. Las Comuniones fueron numerosísimas. Los señores Curas y Sacerdotes de las respectivas comarcas se esmeraron en prestar á los Misioneros eficacísima cooperación; y las Autoridades y fieles han correspondido santa y cristianamente á los trabajos del Clero y á las gracias del Señor.

De todos está complacidísimo el Sr. Vicario Capitular y á todos envía por medio de este BOLETÍN la enhorabuena más cumplida y las más expresivas gracias, extensivas á las dignas Autoridades de la localidad respectiva por el hermosísimo ejemplo que han dado de su religiosidad. Pidamos al Señor que tan satisfactorios resultados y preciosos frutos de las Santas Misiones sean permanentes y fecundos en los pueblos, como así lo deseamos y esperamos en provecho espiritual de los mismos.

---

AGENDA IN COLLATIONE 1.<sup>a</sup> DIE 7.<sup>a</sup> APRILIS ANNI 1910

QUAESTIO MORALIS

**Daturne praeceptum eleemosynae? Ejus regulae. An obliget sub gravi, quibus et de quibus bonis? Quaenam quantitas sit pauperibus eroganda?**

CASUS

Sabina, fingens se pauperem, numerosa prole gravatam, maritum habentem infirmum, cum neque filios neque maritum habeat, menstruam obtinuit pensionem a nobili ac pio viro; itemque fingens se proximam partui, notabilem pecuniae summam accepit a divite quadam matrona. Aliis vero utens artibus, eleemosynam quoque obtinuit a variis confessariis, quos adit, imo etiam et legatum a suo parocho. Quaeritur: An Sabina graviter peccaverit, necne? An in omnibus his casibus restituere teneatur, et cui?

QUAESTIO LITURGICA.

**Altaria ex qua materia esse debent? Altarem fixum et portatile tam stricto quam lato sensu dicendum?**

---

AGENDA IN COLLATIONE 2.<sup>a</sup> DIE 21 APRILIS

QUAESTIO MORALIS

**Correctio fraterna quid; adest praeceptum de ea facienda, quando et quomodo obligat? An debeat corrigi qui ex ignorantia peccat? Qualis ordo servandus et quando inverti possit?**

CASUS

Aurelia mater videt filiam suam nimium vanitati deditam; verum cum simul videat et seipsam deditam esse vanitati, licet vellat filiam admonere pro ejus bono, eam tamen admonere et corripere non audet. Item,

Caja famula advertit, Petram, filiam familias admittere clam nocte in suum cubiculum amasium, quare illius ingressum variis artibus impedit; sed id rescians Petra, valde irata, Cajam increpat eique minatur se eam e domo ejectionem, si vel quid simile deinceps facere attentet, vel alicui rem manifestet. Quaeritur. An tam Aurelia quam Caja teneantur monere et corripere?

QUAESTIO LITURGICA

Quando amittunt benedictionem altare fixum et portatile? An possit quilibet sacerdos propria auctoritate erigere altare portatile ad celebrandum occasione magni concursus fidelium in aliqua solemnitate?

Limosnas para la abolición de la Esclavitud de Africa

AÑO DE 1910.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
Osma.....	2	»
Lodares.....	1	»
Soria (San Clemente).....	2	55
Talveila.....	1	»
Nava Je Roa.....	1	25
Portelarból.....	1	»
Soto de San Esteban.....	1	10
Atauta.....	6	»
Miño de San Esteban.....	1	50
Aranda (Santa María).....	27	»
Idem (San Juan).....	1	»
Valdenarros.....	2	15
Gumiel de Izán.....	1	50
Ocenilla.....	1	20
Cubo de la Sierra.....	1	»
Valdemaluque.....	2	»
Matanza.....	3	»
Peñalba de Castro.....	3	»
Hinojar del Rey.....	2	»

Quintanarraya.....	5	25
Cabrejas del Pinar.....	1	5
Casarejos.....	1	25
Espeja.....	1	25
Valdegeña.....	0	50
Castrillo de la Vega.....	1	50
San Martin de Rubiales.....	1	50
Portelrubio.....	1	>
La Revilla.....	1	>
Fuentenebro.....	3	>
Aldeanueva.....	1	>
Burgo de Osma.....	1	50
Piquera.....	4	25
Quintanas Rubias de Arriba.....	0	60
Fuentepinilla.....	2	>
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>87</u>	<u>90</u>

---

## NECROLOGÍA

---

En 15 de los corrientes falleció, á la edad de 32 años, despues de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, D. Isidro Sancho Elvira, Cura Regente de la Parroquia de Villalba de Duero.

Pertenecía á la Hermandad Diocesada de Sufragios del Clero.

R. I. P.

---

## SUMARIO.

Circular del Gobierno eclesiástico con motivo de la consagración del Ilmo. Sr. Obispo—Datos biográficos del nuevo Rvmo. Prelado—Circular del Gobierno Eclesiástico recomendando una carta de la Junta Provincial de Soria sobre la suscripción para los damnificados en la inundaciones de Castilla, León y Galicia.—Mensaje de adhesión de los Prelados de España al Episcopado francés.—Real orden de exención del timbre en los recibos de cuentas en las sociedades obreras.—Reseña de Misiones en la Diócesis.—Casos de conciencia para las Conferencias morales de Abril.—Colectas para la abolición de la esclavitud de Africa.—Necrología.

---

BURGO DE OSMA.—TIP. DE HIJOS DE JIMENEZ.